



**Documento con registro de salida nº 6356/2010**

En Fuengirola, a 22 de abril de 2010

Aplicaciones Tecnológicas Juma S.L. ([aplicaciones@grupojuma.com](mailto:aplicaciones@grupojuma.com); fax: 952471796)

La **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el **21 de abril de 2010**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el acta de la reunión celebrada el día 13 de abril de 2010 por la Mesa de Contratación del **expediente de contratación nº 25/10**, correspondiente al procedimiento abierto, y trámite de urgencia, para adjudicar el suministro de equipamiento, y puesta en funcionamiento, de una red digital de radiocomunicaciones para la Policía Local de Fuengirola, -proyecto Red Digital Radiocomunicaciones Móviles para la Policía Local, financiado con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre-, en la que se propone la adjudicación de dicho suministro a la entidad 'Aplicaciones Tecnológicas Juma S.L.'.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

1º. Declarar válida la licitación.

2º. **Adjudicar provisionalmente** el suministro de equipamiento, implantación y puesta en funcionamiento de una red digital de radiocomunicaciones para la Policía Local de Fuengirola, a la entidad 'Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L.' (CIF: B-29732898), según los siguientes detalles:

- Importe de adjudicación: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS, CON DIECISIETE CÉNTIMOS (189.655,17 €), IVA no incluido.

Desglose del importe de adjudicación:

Importe sin IVA	189.655,17 €
I.V.A.	30.344,83 €
Importe con IVA	220.000,00 €

- Plazo de entrega: 19 días (laborables) para el suministro y 55 días (laborales) para la instalación.
- Personal destinado a la ejecución del contrato:
  - Nuevo empleo: 1 persona, en jornada completa, con una duración de 3 meses.
  - Mantenimiento de plantilla: 4 personas.
- Mejoras adicionales:



- Ampliación del suministro con cinco (5) terminales portátiles adicionales completos, con una valoración de 3.900 €, IVA incluido.
  - Suministro de 5 microcascos profesionales para los nuevos operadores de la Sala 092, con una valoración de 900 €, IVA incluido.
  - Suministro de 2 pantallas profesionales táctiles de 12” para los operadores de la Sala 092, con una valoración de 1.800 €, IVA incluido.
- Mejoras de tipo técnico y de servicio:
- Mejora en el plazo de garantía para los equipos y hardware hasta los 25 meses y hasta los 13 meses para el software y centro de control.
  - Mejora en el nivel de encriptación de todas las comunicaciones, ampliando la seguridad básica requerida, por una de encriptación de máximo nivel AES, de nivel militar.
  - Renovación completa de los cuadros eléctricos de los repetidores, con incorporación de sistemas de re-arme automático.
  - Ampliación de la capacidad de red hasta 250 terminales.
  - Renovación del centro de control de telecomunicaciones, con nuevas matrices de conmutación digitales.
  - Ampliación en el número de equipos a disposición del servicio de asistencia técnica.
  - Reducción del tiempo de realización de los trabajos preventivos a 2 meses.
  - Reducción de los tiempos de intervención técnica a ½ hora en incidencias críticas, 1 hora en incidencias mayores y 8 horas en incidencias menores.
  - En cuanto al número de teléfono de atención única, se ofrece un número de teléfono fijo con horario ampliado de 08:00 a 20:00 y otro número de teléfono móvil con horario ininterrumpido de lunes a domingo, los 365 días del año.

3º. Publicar el presente acuerdo de adjudicación provisional en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 135.3 de la LCSP.

4º. Notificar lo actuado a la adjudicataria, ‘Aplicaciones Tecnológicas Juma S.L.’, y requerirla para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 135.4, párrafo 2º de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles (al tratarse de trámite de urgencia del artículo 96.2 b de la LCSP), contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca publicado el referido edicto en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, deberá presentar en el negociado de **Secretaría General** la siguiente documentación:

- Justificantes de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS, CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (9.482,76 €), equivalente al 5 % del importe de la adjudicación, IVA excluido.

5º. La presente adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva en el plazo máximo de 5 días hábiles siguientes a la finalización del precitado periodo de 10 días hábiles, a que se ha hecho mención en el apartado anterior, siempre que hubiese acreditado la presentación de los documentos y justificantes relacionados, circunstancia ésta de elevación a definitiva de la



**Ayuntamiento de Fuengirola**  
Secretaría General  
**Junta de Gobierno Local (adjudicación)**



adjudicación provisional mediante acuerdo que adoptaría esta Junta de Gobierno Local y que se le notificará fehacientemente.

6°. Comunicar a la entidad '**Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L.**' la obligación que tiene de formalizar el oportuno contrato administrativo en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

La Secretaria Accidental  
Fdo.: Eva Martínez Lendínez